

# Pena de muerte una salida desesperada

En el país existe un cierto ambiente favorable a la pena de muerte. Es más que una moda. Más que una reacción primaria ante crímenes horrendos. Es una conclusión a la que estarían llegando no pocas personas y que estos meses se va articulando como propuesta formal que no tardará en ser tramitada en regla ante los cauces competentes. Creemos que la propuesta no tiene, sin embargo, mayoría en el país y que por ahora la demanda no será sancionada como ley.

## Fin de una cultura humanitaria

Lo primero que queremos comentar es que la cultura política venezolana (forjada secularmente) es opuesta a la pena de muerte. Sólo puede reseñarse en contra el decreto de guerra a muerte de 1813, derogado en 1820 al regularse la guerra. Es el encuentro entre Bolívar y Morillo en Santa Ana el que simboliza nuestra historia y no el episodio fugaz de la guerra a muerte. A nivel político hubo cárceles rigurosas, incluso demasiado; pero lo más frecuente como desenlace fue el exilio y casi siempre, al cabo la amnistía. Este tono liberal (en el sentido de humanitario y generoso) que tuvo nuestra vida política impregnó también cada vez más nuestra vida social. Si los antagonismos políticos (en los que entran en juego pasiones tan fuertes) aceptaban dirimirse por todos los cauces menos la pena de muerte; más sería posible mantener esta restricción en los conflictos interpersonales y sociales.

Las atrocidades de la primera fase de la guerra de emancipación y las de la guerra federal fueron miradas con horror, un horror que debía ser evitado a toda costa. Por eso la administración dura de la justicia (tenida, sin embargo, como justiciera) del gomecismo fue idealizada por el pueblo en cuanto que logró mantener la paz social. Precisamente una de las propuestas de la democracia consistió en internalizar esa actitud y en socializarla. A eso ayudaría la democratización del Estado al acabar con los privilegios de los intocables y universalizar así la justicia, evitando resentimientos y fricciones; y al humanizar el sistema carcelario (la cárcel modelo) de modo que la pena, a la vez que restableciera el orden y disuadiera, rehabilitara.

Quienes tenemos ya cierta edad aún retenemos la imagen de una Venezuela tranquila y confiada, de puertas abiertas, conversación espontánea y solidaridad social. Incluso gigantescas manifestaciones eran previsibles en su desarrollo ordenado. Desde un ingenuo positivismo ambiental se pensaba que todo podía llegar a resolverse con el tiempo. La educación y el intercambio democrático, junto con la moral republicana, eran cauces que daban confianza en el logro de una perfectibilidad acendrada en cada generación.

En esta cultura cívica la pena de muerte era un exabrupto. Significaba cortar el proceso y regresar a la barbarie. Era renegar del talante liberal y humanitario, que era uno de los baluartes de nuestra identidad colectiva y de nuestra autoestima. Por eso el que hoy se esté pidiendo la pena de muerte es un síntoma de que mucha gente en este país es ya otra gente y que se ha quebrado una tradición colectiva. Aunque la resistencia a admitir la pena de muerte como respuesta a situaciones reconocidas como muy graves indica que somos todavía muchos los venezolanos que creemos firmemente que debemos mantener esta tradición humanitaria.

## Las razones de los ofendidos

Para comprender estos cambios vamos a examinar las razones de quienes piden la pena de muerte. Porque la piden personas muy distintas y por muy diversos motivos.

Están en primer lugar los ofendidos, no sólo los deudos de inocentes asesinados alevosamente sino otras personas a quienes esas pérdidas

significan el colapso de esperanzas muy concretas. Por ejemplo, un joven drogado asesina sin ningún motivo (sólo porque estaba bajo los efectos de la droga y tenía un arma en la mano) a un joven ejemplar que ponía su vida en ayudar eficazmente a rehabilitar a otros jóvenes. Los jóvenes de los barrios saben por muy larga experiencia que ni la policía ni los jueces les hacen justicia. Dejar el hecho sin castigo equivale a perder toda esperanza de un futuro con dignidad, equivale a someterse a este mundo de lobos. La conclusión que se les ocurre es matar al asesino.

Hay que tomar en serio este estado de ánimo y estas motivaciones. El caso extremo es la ley goajira (que es una reglamentación muy consistente para lograr la justicia y no actos salvajes de venganza, como a veces se oye decir) ¿ustedes conocen un solo caso en que las leyes criollas hayan hecho justicia a un wayú? Para ellos el dilema real no es pues ley goajira o ley criolla sino ley goajira o nada. Es una ley que (después de agotar todos los demás recursos) admite la pena de muerte. ¿Habrá que

decir a los goajiros que se resignen a ser agredidos y matados como perros? Esta es también la situación en la que se encuentra la gente de los barrios. La mayor parte de los delitos y sobre todo homicidios tienen que ver con la droga. Ellos tienen la impresión de que la policía y más todavía los jueces están encompinchados, y no les hacen justicia. ¿Habrá que resignarse? ¿es posible resignarse a la impunidad del mal sin abdicar de la autoestima y de la propia dignidad?

Para la gente popular la tentación de pedir la instauración de la pena de muerte (o más frecuente y lógicamente, la de tomarse la justicia por su mano) obedece a que están acosados por gente armada, que no tienen modo de evitar la agresión y que se sienten absolutamente desamparados por el Estado, no sólo en el sentido de que los cuerpos de seguridad no los defienden ni hacen justicia sino en el de que están en contubernio con los agresores e incluso les agreden directamente y con absoluta impunidad. En estas circunstancias se es consciente de que tomarse la justicia por su mano es entrar en una espiral de violencia que no se sabe hasta dónde puede llegar. Pero no hacer nada es aceptar la prevalencia del mal y perder toda esperanza. En esta situación la posibilidad de que hubiera pena de muerte se presenta como la posibilidad simbólica de que vuelva a asentarse el principio de la justicia.

## **La seguridad como absoluto**

Para otros pedir la pena de muerte es completar el sistema de policías acostados, alcabalas, vigilantes privados, rejas, candados y cerrojos y porte de armas. Es cerrar el circuito de la autoprotección. Llevan una existencia privada en un mundo exclusivo: sus negocios, sus clubes, sus mansiones.

Pero el hampa acecha. A pesar de tantas precauciones, puede irrumpir cuando menos se la espere. La sensación de seguridad sólo retornará cuando los potenciales asaltantes sepan que les aguarda un castigo ejemplar que puede llegar hasta la pena de muerte. La angustia de la clase media es mayor porque, a pesar de todas sus precauciones, es mayor su vulnerabilidad, ya que no pueden soñar con una existencia inaccesible a los potenciales asaltantes y asesinos. Por eso este grupo social, en contra, muchas veces, de su nativa sensibilidad, es proclive a pedir la pena de muerte como principio de realidad.

Para los sectores sociales no populares es obvio que el potencial agresor no pertenece a su mundo. Es la barbarie que irrumpe en él, desquiciándolo. La pena de muerte es el único muro capaz de contener a las hordas. Es el único lenguaje que entienden. Si hay pena de muerte, cada quien se atenderá a su lugar. Y ellos podrán vivir y descansar en paz.

## **La guerra a muerte pare violencia endémica**

De lo susodicho se desprende que hay dos perspectivas para encarar el planteamiento de la pena de muerte. La perspectiva vigente desconoce la existencia de un «nosotros», de un cuerpo social, de una colectividad como sujeto real con lazos constituyentes, pasado compartido y proyecto en común. Cada quien cumple con su deber pagando sus impuestos, trabajando en sus negocios, respetando la legalidad vigente, y botando, si le parece, sus representantes, y en todo caso aceptando o resignándose a

las políticas que resulten ganadoras. Dentro del respeto de las reglas de juego, cada quien vive su vida privada con quienes escoge. En la medida en que es capaz, cada quien se hace su mundo y habita en él, respetando a su vez el de sus vecinos.

Desde este enfoque, el oficio primero y principal del Estado es garantizar la seguridad de los lugares de trabajo, de las zonas residenciales y de descanso, y de las áreas y vías públicas. Para eso es indispensable contar con una policía numerosa y de gran solvencia profesional. Su objetivo es controlar a los sospechosos, disuadir a los potenciales agresores y capturarlos, si llega a darse la agresión. Entonces entra el sistema judicial y penitenciario, que deben ser transparentes, expeditos y severos.

Pero ¿qué pasa si no funciona ni la policía ni los policías ni las cárceles? El Estado debe dar a la gente decente la posibilidad de la autodefensa. Como por hipótesis no funcionan jueces ni cárceles, la única autodefensa real es repeler la agresión matando al agresor, es decir la pena de muerte en manos de la ciudadanía. Ahora bien, si el Estado tuviera la facultad de aplicar la pena de muerte, los agresores escarmentarían y no caería en manos privadas toda la defensa de la propiedad y de la vida.

Este enfoque renuncia expresamente a plantearse el problema de por qué en tan pocos años aumentó la violencia en el país hasta proporciones tan escalofrantes. Cada persona y organismo privado piensa que ese no es asunto de su incumbencia. El problema queda reducido al control de la violencia con los tres muros de contención que son la policía, los jueces y las cárceles. Como ven que ellos no funcionan correctamente y por eso no son eficaces, se han decidido resueltamente por la autodefensa, basada en la decisión de repeler la agresión con la muerte del agresor. La pena de muerte aplicada por el Estado sería un muro más en el sistema de disuasión, que ya está funcionando en base a la pena de muerte privada, como «legítima defensa».

¿Qué es privisible si desde este esquema se concediera al Estado la facultad de castigar con la pena de muerte? La violencia contra los sectores no populares de pronto se reduciría algo porque tendría que «repotenciarse», es decir volverse más organizada, con más poder de destrucción y más dura.

Aumentaría en cambio la violencia en los medios populares. Pero no se resolvería el problema y se agravaría el resentimiento social. Porque para todos queda claro que los únicos que serían condenados a la pena capital serían gente del pueblo. Como actualmente son gente popular quienes colman las cárceles.

Si el único horizonte es el de la guerra a muerte contra el hampa, el resultado sería una violencia endémica, un estado de violencia permanente en el que la seguridad dependerá exclusivamente de la capacidad defensiva y ofensiva, pública y privada, que se posea. Este horizonte está ya parcialmente implantado. Por eso el primer resultado es la indefensión absoluta de la gente popular, que vive en un estado de zozobra permanente y carga con casi todo el saldo de muertos. En efecto, la policía viene ya practicando la pena de muerte a los malandros bajo el título de presunto enfrentamiento (y a los reclusos bajo el rótulo de ley de fuga). El Estado lo sabe y ampara, así como las fuerzas vivas. Los barrios, refugio de los malandros, son para la policía territorio enemigo. Entran en cambote causando estragos o subrepticamente a conchabarse con los delincuentes. Por eso, el espantoso desamparo de los barrios, ante la impasibilidad impla de la gente bien.

La guerra a muerte contra el hampa (al renunciar al análisis de la causa de la violencia y a la consideración de otras respuestas) significa nada menos que el abandono del contrato social (o según nuestra perspectiva, de la comunidad real en la que consistimos los seres humanos) y por lo tanto del fundamento de toda legalidad.

Además, puestos descaradamente en esta perspectiva (en la que muchos ya están, incluidos policías) es decir, oficializando este horizonte, lo que cabe esperar es una dureza mayor, ya que muchos malandros saben y lo dicen paladinamente, que no van a llegar a los treinta años, que los van a matar antes. Pero mientras tanto viven a su voluntad, como, según ellos, viven, impunemente, las fuerzas vivas del país.

## El horizonte de la responsabilidad

Para nosotros el problema de la pena de muerte debe ser planteado en un horizonte de responsabilidad. Todos somos mutuamente respectivos. La afirmación absoluta de uno mismo como ser humano (en que consiste el ser persona) incluye la afirmación absoluta de las demás personas. Esta afirmación de la vida humana, mía y de las demás, es incondicional,

porque es sagrada, es decir porque es la participación en la afirmación absoluta que Dios hace de cada ser humano. Desde esta perspectiva, la pretensión de desligarse de la suerte de los demás ajenos, impide la realización personal.

En concreto, cada persona y grupo humano tiene que preguntarse por qué la violencia aumentó drásticamente en esta última década y qué responsabilidad tiene él en este deterioro del clima colectivo y de la vida de la colectividad. Tiene que preguntarse por qué no funciona el Estado como redistributor de la riqueza de los ciudadanos y por qué no funciona la administración de justicia ni la policía ni el sistema penitenciario. Y tiene que interrogarse qué parte de responsabilidad le cabe en ello. Correspondientemente debe pensar cómo puede contribuir a que mejore la vida de la colectividad, el funcionamiento del Estado y de la justicia; y si está dispuesto a pagar el costo personal que estas transformaciones exigen.

Desde esta perspectiva responsable no es posible resignarse a que en el país no exista justicia y si violen impunemente los derechos humanos. Desde la responsabilidad nace el coraje y la inteligencia imprescindibles para desbaratar ese sistema de complicidad que ha adueñado de nuestras instituciones y para vencer el mito desmoralizador de la impunidad absoluta, que es el cáncer que nos devora.

Desde la perspectiva de la justicia la pena de muerte (privada y pública) está basada en la experiencia de que el Estado no sólo no hace justicia sino que él mismo es uno de los agresores. Si no funciona el proceso, si se atascan los mecanismos, sólo queda el acto puntual y drástico de hacer justicia acabando con el asesino real o potencial. Este razonamiento incurre en un cortocircuito que quema también la justicia inicial. En efecto, aceptar que el Estado no tiene remedio y que las policías, los jueces y las cárceles son lacras irreversibles, es aceptar no sólo que no estamos en estado de derecho (lo cual probablemente es verdad) sino que nunca podremos llegar a ese estado. Es renunciar a la lucha por crear en el país un estado de derecho. ¿Se puede renunciar a dar esta pelea sin abdicar del respeto que nos debemos y de la dignidad personal? La propuesta de la pena de muerte, en el mejor de los casos, es un sustituto, por desesperación, del proceso difícilísimo pero imprescindible de lograr que en Venezuela llegue a existir justicia. No se trata de pensar que se van a acabar los delitos. Como humanos que somos contamos siempre con ellos. Pero sí se puede pensar en acabar con la impunidad. Pero esto no será viable ni tendrá fruto sino desde una actitud responsable de la vida de los demás, incluso de los delincuentes. La pena de muerte es una salida irresponsable o al menos desesperanzada. Y además no es una salida. Los ejemplos de los jueces de Milán o la Comisión de la Verdad de El Salvador son espejos en los que tenemos que mirarnos los venezolanos, si queremos conservar el respeto de nosotros mismos. El próximo número de SIC seguiremos analizando y haciendo propuestas sobre el tema de la violencia y de la justicia, caldo de cultivo del planteamiento de la pena de muerte.